



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO DE ESTUDIOS
PENITENCIARIOS

SGS / SGS

ACCIÓN FORMATIVA: CURSO DE CAPACITACIÓN JEFES DE SERVICIO- 2ª EDICIÓN

OBJETIVO GENERAL: Capacitación de los funcionarios de la Institución para el desempeño del puesto de trabajo de Jefes de Servicios CIS.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Madrid, Aulas de Formación de la Secretaría General de IPPP.

FECHAS: Del 18 de Octubre al 29 de Octubre de 2010

HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de 60 horas presenciales, desarrolladas en sesiones de mañana y tarde.

EVALUACION: Finalizado el Curso, se realizará una prueba evaluable.

Nº MÁXIMO DE ASISTENTES: El número máximo de asistentes será de 30 alumnos.

DESTINATARIOS: Funcionarios que desempeñan actualmente el puesto de trabajo de Jefes de Servicio CIS, destinados en los Centros que figuran en el Anexo adjunto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección se efectuará de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en estas bases, atendiendo a los siguientes criterios de prelación:

Primero: Los Funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de trabajo de Jefes de Servicio CIS por concurso y que no hayan realizado el curso de capacitación Jefes de Servicio en anteriores ediciones. Entre los solicitantes, el criterio de prelación vendrá determinado por la antigüedad en el puesto de Jefes de Servicio CIS.

Segundo: Funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que en la actualidad desempeñan el puesto de trabajo de Jefes de Servicio CIS en "Comisión de Servicios", y que no hayan realizado el curso de capacitación Jefes de Servicio en ediciones anteriores. En este supuesto, el criterio de prelación se realizará por orden de antigüedad en el nombramiento en comisión de servicios.

SELECCIONADOS: La selección se efectuará de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en la base "Destinatarios" y en el orden que en ella figura en los criterios de selección hasta completar el número máximo previsto de 30 asistentes. Los Directores de los establecimientos penitenciarios, atendiendo a las necesidades de servicio determinarán, si fuese necesario, el número máximo de asistentes de cada Centro que podrá acudir al Curso.



INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el día 15 Septiembre de 2010 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: El Director remitirá oficio con relación priorizada de peticionarios con sus respectivas instancias, con indicación de nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo, verificada la antigüedad en el puesto de Jefe de Servicio CIS por concurso o en comisión de servicio, el día 16 de Septiembre 2010, vía Fax (91. 670.35.89) al Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP para la selección por la autoridad convocante.

CERTIFICADOS: Los alumnos que participen con regularidad y hayan sido declarados aptos en la prueba de evaluación del curso, se les otorgarán el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

INDEMNIZACIONES: Los asistentes a quienes corresponda con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas debidamente justificadas les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto antedicho.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de IIPP o podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid a 23 de agosto de 2010

P.D. (O.I. 50/2010 de 12 de Enero)

El Subdirector General de Recursos Humanos

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE II.PP.
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS DE II.PP.
Edo. José Antonio García Manzano



ANEXO

- C.I.S. A Coruña "Carmela Arias y Díaz de Rábago".
- C.I.S. Alcalá de Henares "Melchor Rodríguez García".
- C.I.S. Algeciras "Manuel Montesinos Molina".
- C.I.S. Granada "Matilde Cantos Fernández".
- C.I.S. Huelva "David Beltrán Catalá".
- C.I.S. Madrid "Victoria Kent".
- C.I.S. Málaga "Evaristo Martín Nieto".
- C.I.S. Mallorca "Joaquín Ruiz Giménez".
- C.I.S. Murcia "Guillermo Miranda".
- C.I.S. Sevilla "Luis Jiménez de Asua".
- C.I.S. Tenerife "Mercedes Pinto".
- C.I.S. Valencia "Torre Espioca".